Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL DE ELDORADO

FPO 1.968/2015

FISCO NAC. AFIP - D.G.A. c/ MARTÍNEZ, RUMILDO FABIÁN s/ EJECUCIÓN FISCAL – A.F.I.P.

///-dorado, Mnes., **4** de febrero de 2021.-

Conforme lo dispuesto por resolución 1.948/2020 de la Excma. Cámara Federal de Apelaciones de Posadas, **AVÓCOME** al conocimiento de la presente causa **HÁGASE SABER.**

Habiendo solicitado el agente fiscal se autorice la notificación de la sentencia al "*Domicilio Electrónico Fiscal*" del demandado y, considerando que conforme RG AFIP n° 4280/2018 todos los contribuyentes debieran constituir dicho domicilio con carácter obligatorio; verificándose el juego armónico de la ley 11.683 art. 3, y art. sin número agregado a continuación del art. 3; RG AFIP n° 4280/2018, lo normado en el CPCCN, arts. 40, 41, 42, 133, 135.13 y con fundamento en la celeridad y economía procesal; **AUTORÍZASE, bajo responsabilidad del organismo,** la notificación de la sentencia dictada en el **Domicilio Electrónico Fiscal** constituido por el demandado; **HACIÉNDOSELE SABER** a la actora que deberá acreditar en autos la notificación en la que conste emisor y destinatario de la cédula, fecha y hora de emisión, adjuntando al SGIEJ LEX100 la cédula en pdf y constancia del domicilio constituido por el contribuyente; como asimismo, que una vez constituido domicilio en las actuaciones judiciales las posteriores notificaciones se diligenciarán en éste último mediante el sistema que establece el Poder Judicial de la Nación.

NOTIFÍQUESE.-

ALE

ALEJANDRO M. GALLANDAT LUZURIAGA
JUEZ FEDERAL

En ___/2/2021 di cumplimiento a lo ordenado se libró (1) Cédula/s Electrónica/s a:_____n°_____a las (___:___) hs.

MARIANA ARJOL
SECRETARIA FEDERAL

Signature Not Verified
Digitally signed by ALEJANDRO MARCOS GALLANDAT LUZURIAGA
Date: 2021.02.04 12:51:00 ART

Signature Not Verified
Digitally signed by MARIANA ARJOL
Date: 2021.02.04 20:21:42 ART

#24767319#279040089#20210204105701746